

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de La Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de la falta de insumos para la fabricación de chapa patentes, además responda acerca de las siguientes cuestiones:**

1. Informe acerca de los insumos que están en falta para la fabricación de chapas patentes.
2. Informe cuando se regularizará dicha situación.
3. Informe hace cuanto tiempo se da esta situación.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Aníbal Tortoriello. 2. Martín Maquieryra. 3. María Eugenia Vidal. 4. Ana Clara Romero. 5. Hernán Lombardi. 6. María de las Mercedes Joury.

FUNDAMENTOS

Señor Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de La Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, acerca de la situación de que por la falta de insumos para la fabricación de chapa patentes, se autorizó la circulación de vehículos con la patente provisoria de papel.

A través de una circular del Poder Ejecutivo Nacional que fue comunicada por la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA), se ha conocido que la Casa de la Moneda, en su carácter de proveedora de las matrículas metálicas de los automóviles, las chapas patente, "ha manifestado tener dificultades en lo inmediato para regularizar la provisión de los pedidos realizados por las distintas oficinas registrales" de las placas de reposición.

Las placas temporales, que originalmente tienen una validez de 30 días, se podrán extender por un plazo superior hasta que las oficinas del Registro proporcionen las patentes definitivas.

La adaptación al uso de patentes provisorias refleja un cambio significativo en la regulación vehicular y en la gestión de los trámites relacionados con la identificación de autos y motos en el país. Aunque no se ha informado una fecha concreta para el restablecimiento del suministro de placas metálicas, las autoridades mantendrán la facultad de extender las patentes temporales de papel hasta que la capacidad productiva de la Casa de la Moneda se reestablezca totalmente.

Según la ley de tránsito, el artículo 40 inciso e) estipula la obligatoriedad de que todos los vehículos posean placas de identificación de dominio claras y legibles,

con tipos normalizados y sin añadidos. Aunque no se especifica el material de las placas, la opción de metal es frecuente por su resistencia. Sin embargo,

continúan circulando automóviles con matrículas desgastadas, una situación que técnicamente constituye una infracción

El problema de placas ilegibles debido al borrado de números o letras plantea la cuestión de si la responsabilidad recae en el propietario del vehículo o si es una cuestión de deficiencia de fabricación.

El nuevo diseño de las patentes, implementado desde el 1 de abril de 2016, introdujo un esquema de identificación con el propósito de incrementar las combinaciones posibles, alcanzando los 450 millones. No obstante, este cambio derivó en problemas significativos de legibilidad, que podrían afectar tanto el cumplimiento de la ley como la seguridad vial. Este formato sucedió al que llevaba vigencia desde 1995 y consistía en una secuencia de tres letras seguida por tres números.

De todas formas, los conductores tienen la responsabilidad de verificar el estado de sus placas de identificación y realizar las reparaciones o reemplazos necesarios para evitar infracciones y garantizar la seguridad en las vías públicas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución-

FUENTES: [El Gobierno autorizó el uso de patentes de papel ante la imposibilidad de fabricar las chapas - LA NACION](#)

[Por la demora en la entrega de las chapas metálicas, el Gobierno autorizó a circular con patentes de papel - Infobae](#)

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Aníbal Tortoriello. 2. Martín Maqueryra. 3. María Eugenia Vidal. 4. Ana Clara Romero. 5. Hernán Lombardi. 6. María de las Mercedes Joury.